



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

TANDIL, 26/02/2024

RESOLUCION: **N°063**

VISTO:

El Alcance 1 del Expediente 1-59123/2016 - Cuerpo.
1 y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, el Sr. Secretario de Administración de la Universidad, tramita la modificación de los Artículos 14, 34 y 35 del **Reglamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires** aprobado por la Resolución de Rectorado N° 1228/2016 y su Anexo I.-

Que la Secretaría Legal y Técnica de la Universidad informa que no existen observaciones jurídicas por formular, de conformidad con la propuesta efectuada a fs. 23/25; autorizando el dictado de la correspondiente Resolución.-

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 28° Inc. a) del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial N°2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

N°063

ARTICULO 1°: ***Aprobar la modificación de los Artículos 14, 34 y 35° del Reglamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires*** -conforme lo dispuesto por la Resolución de Rectorado 1228/16, según propuesta efectuada a fs. 23/25 y la que ***como Anexo integra la presente.***-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.-